

**INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:**  
<< *Elaboración de una normativa que regule el respeto de la línea de fábrica en la parroquia la Asunción perteneciente al cantón San José De Chimbo* >>

**I. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO**

Identificador	Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	28-VS-I-2022		
Nombre del Programa o Proyecto:	"Elaboración de una normativa que regule el respeto de la línea de fábrica en la parroquia la Asunción perteneciente al cantón San José De Chimbo"		
Fase / Total de fases	1		
Línea y sub-línea de Vinculación:	Desarrollo Organizacional		
Programa de Vinculación:	Economía popular y solidaria		
Campo Amplio de conocimiento:	Ciencias Sociales y Derecho		
Campo específico de conocimiento:	Derecho		
Campo detallado de conocimiento:	Derecho		
Alcance Territorial logrado:	Internacional ( ) Nacional ( )	Regional ( ) Provincial ( )	Cantonal (X) Institucional ( )
Carreras que participaron:	Derecho		
Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: JUAN PABLO CABRERA VELEZ		
	Celular: 0986095699	Email: <a href="mailto:jcabrera@ueb.edu.ec">jcabrera@ueb.edu.ec</a>	
Coordinador Subrogante:	Nombres Apellidos: ANGÉLICA MARÍA GAIBOR BECERRA		
	Celular: 0997677646	Email: <a href="mailto:agaibor@ueb.edu.ec">agaibor@ueb.edu.ec</a>	
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: Bolívar		
	Cantón: San José de Chimbo		
	Parroquia: La Asunción		
	Sitio: La Asunción		
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: 24,86		
	De la Contraparte: 0,00		
	Total, de Presupuesto: 24,86		
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 07/10/2022	Hasta: 08/02/2023	
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	96 horas		
Número de docentes participantes:	2		
Número de estudiantes participantes:	7		
Comunidad beneficiaria	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de "La Asunción"		

Número de beneficiarios directos e indirectos	3271
Convenio de respaldo	Si existe

## 2. GENERALIDADES

Por medio de un previo encuentro con el presidente de la junta parroquial de la Asunción, manifestó que la localidad ha sido sujeto de abuso por parte de los pobladores, los cuales de manera autoritaria invaden la vía pública dificultando el correcto tránsito y la visualización estética, que cae en una muestra de falta de cultura. Por esta razón, decide acudir a la dirección de investigación y vinculación con el objetivo de que estos, por medio de un grupo de estudiantes con conocimiento en materia legal, creen una normativa orientada en mantener el correcto orden y respeto de la línea de fábrica.

Con esto, se encarga a un grupo de estudiantes la creación de dicha normativa, primero acudiendo a la localidad, para observar con sus propios ojos lo que manifestaba la autoridad, una vez hecho esto se dan la

tarea de reunir los datos necesarios, tales como normativas similares, leyes que pueden servir como bases para la elaboración la norma.

A continuación, se realizan una muestra de 50 encuestas, entre los pobladores de la parroquia, para mostrar el posible interés, conocimiento, y futura aplicación de la norma.

Una vez concluido con esto, se redacta de forma clara y precisa los considerandos, y artículos que pueden ser aplicables en la parroquia. Esto finalmente desembocando en la socialización en primera instancia con el presidente de la junta parroquial, y después con miembros de la comunidad, miembros del centro de salud, y las propias autoridades de la parroquia.

### 3. OBJETIVOS

Elaborar una normativa orientada a regular el respeto de la línea de fábrica en la parroquia La Asunción.

#### Objetivos Específicos:

- O1. Diagnosticar la gravedad del problema
- O2. Elaborar un borrador de la normativa
- O 3. Evaluar mediante encuestas el punto de vista local
- O 4. Socializar el contenido de la normativa con los ciudadanos de la parroquia

### 4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

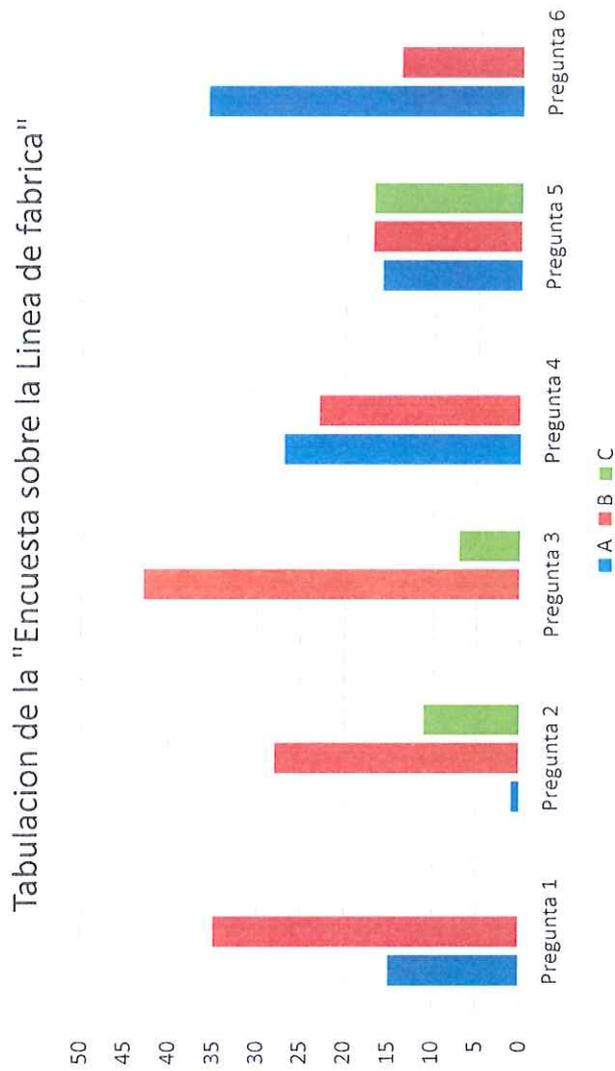
Como reflejo de la socialización tanto a los ciudadanos, como a las mismas autoridades, tales como el presidente de la junta parroquial, representantes del centro de salud de la parroquia y el teniente político de la localidad; y a una posterior apertura del foro de socialización, todos mostraron su completo apoyo a dicho reglamento, como reflejo de los constantes abusos de ciertos ciudadanos que por desconocimiento o incluso de forma dolosa invaden el espacio público e interfieren en el correcto funcionamiento y tránsito dentro de la parroquia la Asunción.

**5. RESULTADOS OBTENIDOS**

1. Tabla de resultados obtenidos:

	A	B	C
Pregunta 1	15	35	
Pregunta 2	1	28	11
Pregunta 3	0	43	7
Pregunta 4	27	23	
Pregunta 5	16	17	17
Pregunta 6	36	14	

2. Gráfico de barras del resultado de las encuestas



5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto								
Programa / proyecto		Informe						
Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Desde	Tiempo Real		Cumplimiento del indicador del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción	Acciones correctivas
			Hasta	Horas Cumplidas				
O1. Diagnosticar la gravedad del problema R1 (100%)	Recopilación de los datos e información de la parroquia "La Asunción" Recopilación de la información y creación de la normativa	07/10/2022	18/11/2022	51	100%		Mediante la movilización de los estudiantes a la parroquia La Asunción, se logró medir y comprobar la problemática resaltada por su representante.	
O2. Elaborar un borrador de la normativa R2 (100%)	Preparación de la normativa interna para la parroquia Preparar un plan de control para el cumplimiento de la normativa	21/11/2022	25/11/2022	18	100%		En conjunto con el docente se logra preparar un primer documento orientado a la problemática solicitada, en el cual se presentan los considerandos, gracias al documento previamente solicitado al	

		GAD del cantón Chimbo.	
O 3. Evaluar mediante encuestas el punto de vista local R3 (100%)	Realizar un estudio de campo, mediante encuestas realizadas a los ciudadanos de la parroquia La Asunción	05/12/2022	16/12/2022
		13	100%
			
O 4. Socializar el contenido de la normativa con los ciudadanos de la parroquia R4 (100%)	Socialización de la normativa al presidente del GAD Parroquial Revisar la normativa elaborada y realizar las respectivas correcciones solicitadas por la Parroquia Presentar la normativa a la parroquia "La Asunción"	19/12/2022	22/01/2023
		14	100%
		 	
		Una vez elaborada la normativa orientada a la solución del problema, los alumnos acuden al salón de eventos de la parroquia, para poner en conocimiento de la población y del presidente de la junta parroquial.	
<b>Limitaciones Encontradas</b>		<b>96 horas</b>	

<b>6. INFORME ECONÓMICO</b>					
<b>6.A. PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA UEB</b>					
<b>1. SUMINISTROS DE OFICINA</b>					
<b>Suministro</b>	<b>Unidad (resmas, cajas, etc)</b>	<b>Cantidad (de resmas, cajas, etc)</b>	<b>Valor unitario (de resmas, cajas, etc)</b>	<b>Total (\$)</b>	
PAPEL BOND A4 DE 75 GR	RM	2	2,3	4,6	
ESFEROGRAFICO	UN	10	0,08	0,8	
CARTULINA A4 KIMBERLY	UN	20	0,02	0,4	
MARCADOR PERMANENTE	UN	1	0,23	0,23	
LAPIZ HB CON GOMA	UN	12	0,06	0,72	
CARPETA DE CARTON CON VINCHA	UN	5	0,07	0,35	
MASKING	UN	1	0,58	0,58	
MARCADOR TIZA					
LOQUIDA	UN	5	0,27	1,35	
BORRADOR DE LAPIZ	UN	1	0,23	0,23	
ARCHIVADOR T/OFICIO	UN	1	1,14	1,14	
CINTA DE EMBALAJE	UN	1	0,44	0,44	
PAPEL PERIODICO					
PLIEGOS	UN	10	0,03	0,30	
			<b>TOTAL</b>	<b>11,14</b>	
<b>1. IMPRESIONES Y SERVICIOS</b>					
Impresiones a color	UN	65	0,15	9,75	
Anillado	UN	1	1,00	1,00	
CD	UN	1	1,50	1,50	
			<b>Total (2)</b>	<b>13,72</b>	
<b>2. MATERIAL DIDÁCTICO</b>					



## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*Concluir con éxito nuestro proyecto y sobre todo el saber que cumplimos y aportamos con la comunidad de la parroquia "La Asunción" se convirtió en un sentir satisfactorio para cada uno de los integrantes, realmente como estudiantes de la gloriosa Universidad Estatal de Bolívar felicitamos a la institución por apoyar e incentivar al alumnado en que direccionen sus intereses en proyectos que beneficien a las parroquias que de cierta manera requieran apoyo para mejorar su administración.*

*Para poder realizar un proyecto de calidad nos planteamos diferentes objetivos los cuales fueron logrados con trabajo arduo y conciencia educativa. Nuestra primera labor era conocer el lugar y los diferentes problemas que requieran una solución dentro de la parroquia, al dirigirnos a "La Asunción" pudimos constatar que necesitaba una normativa que regule el respeto a la línea de fábrica.*

*Una vez analizada la problemática a resolver empezamos a redactar de manera inmediata un borrador de la normativa considerando las necesidades de la comunidad y sobre todo con el objetivo de iniciar ya una relación directa y coordinada con las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado quienes se encontraron siempre prestos para facilitarnos las herramientas necesarias.*

*Posteriormente nos vimos en la necesidad de realizar una encuesta a la población de la parroquia "La Asunción" para receptar de los actores principales los requerimientos que creen que es fundamental insertar en la normativa, esta actividad se realiza con el objetivo de asegurarnos que el articulado enfocado en regular el respeto a la línea de fábrica sea el correcto.*

*Finalmente, al poseer ya una normativa establecida y analizada minuciosamente, creímos trascendental exponerla ante la comunidad de la parroquia, con el objetivo de que exista una correcta comprensión de cada uno de los artículos y en el caso de que se presente alguna duda por parte de ellos poderla solventar de manera inmediata. Al finalizar con la exposición recibimos el agradecimiento eterno de los dirigentes de la comunidad, el mismo que nos incentiva a seguir trabajando en beneficio de quienes más lo necesitan.*

### Recomendaciones

*La labor que realiza la Universidad Estatal de Bolívar de impulsar proyectos que busquen el beneficio de las diferentes comunidades de todo el país es trascendental, es por esta razón que se recomendaría seguir direccionando a los estudiantes a que sigan cumpliendo con esta misión.*

*En el caso del reconocimiento del lugar y del análisis de las problemáticas que se presentan dentro de esta comunidad recomendaríamos que la institución incentive a los estudiantes a seguir trabajando con la parroquia "La Asunción" puesto que aún existen varios proyectos en desarrollo.*

*Se recomienda que las normativas sean creadas en base y únicamente a las necesidades de la población que habita dentro de las comunidades. Es indispensable también contar con el apoyo y el respaldo de las autoridades competentes de estos lugares.*

*En cuanto a las encuestas se recomendaría realizarlas de forma inmediata una vez analizada por parte de los integrantes del proyecto los requerimientos de la población, para saber de forma directa las necesidades y concretar la normativa.*

*Una vez establecida la normativa se recomienda exponer cada artículo a los integrantes de la comunidad para poder solventar dudas de cada uno de ellos, y sobre todo presenciar la satisfacción de los pobladores al poseer un reglamento que aporte en gran medida su lugar de residencia.*

8. ANEXOS

**Firma de Coordinador Principal**



Fecha de entrega: 08/03/2023

**Asistente Administrativa de Investigación  
y Vinculación**



Sello con Fecha de recepción

Encuesta "Línea de Fábrica"

La presente encuesta tiene como finalidad la obtención de información base, en relación a la conajuzgada creación de un restaurante de línea de fábrica, ubicada principalmente a los moradores de la parroquia "La Avención", cantón Chimbo, provincia Bolívar.

1. ¿Cómo se siente lo que es la línea de fábrica?  
a) Sí  
b) No
2. ¿Cómo se siente frente a la invasión de la vía pública con escombros, por parte de los ciudadanos de la parroquia?  
a) Bien  
b) Mal  
c) Indiferente
3. ¿Qué opina sobre aquellas personas que con las entradas a sus domicilios invaden la vía pública?  
a) Bien  
b) Mal  
c) Indiferente
4. ¿Cree necesario que algún organismo o entidad se encargue de controlar el uso de la vía pública?  
a) Sí  
b) No
5. ¿A quien consideraría adecuada para que ejerza dicho control?  
a) GAD Parroquial  
b) GAD Cantonal  
c) Ministerio de transportes y obras públicas
6. ¿Considera que la creación de una normativa ayudaría a controlar el uso de espacios públicos (línea de fábrica)?  
a) Sí  
b) No  
c) Tal vez

Agradecemos de antemano el tiempo y la seriedad otorgada en dicha entrevista.

Encuesta "Línea de Fábrica"

La presente encuesta tiene como finalidad la obtención de información base, en relación a la conajuzgada creación de un restaurante de línea de fábrica, ubicada principalmente a los moradores de la parroquia "La Avención", cantón Chimbo, provincia Bolívar.

1. ¿Cómo se siente lo que es la línea de fábrica?  
a) Sí  
b) No
2. ¿Cómo se siente frente a la invasión de la vía pública con escombros, por parte de los ciudadanos de la parroquia?  
a) Bien  
b) Mal  
c) Indiferente
3. ¿Qué opina sobre aquellas personas que con las entradas a sus domicilios invaden la vía pública?  
a) Bien  
b) Mal  
c) Indiferente
4. ¿Cree necesario que algún organismo o entidad se encargue de controlar el uso de la vía pública?  
a) Sí  
b) No
5. ¿A quien consideraría adecuada para que ejerza dicho control?  
a) GAD Parroquial  
b) GAD Cantonal  
c) Ministerio de transportes y obras públicas
6. ¿Considera que la creación de una normativa ayudaría a controlar el uso de espacios públicos (línea de fábrica)?  
a) Sí  
b) No  
c) Tal vez

Agradecemos de antemano el tiempo y la seriedad otorgada en dicha entrevista.

Guaranda, 28 de febrero de 2023

**Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.**

**Director de la Dirección De Investigación Y Vinculación De La UEB**

**Presente**

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participan en el Proyecto de Vinculación denominado: *"Elaboración de una normativa que regule el respeto de la línea de fábrica en la parroquia la Asunción perteneciente al cantón San José De Chimbo"*. Como coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes están cumpliendo con las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, hasta el momento hemos cumplido con **96 horas**, de lo cual tenemos las evidencias correspondientes, según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB.

Nº	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	Alexis Jhordano Abarca Orozco	0605619881	0983760655
2	Manuel Alexander Córdova Vega	1804105987	0991976854
3	Karla Elizabeth Del Pozo Naranjo	0250066735	0981947448
4	Andrea Katherine Lara Toalombo	0202481833	0980360022
5	Joselyn Pamela López Reina	1850236801	0988749575
6	Melany Tatiana Mantilla Chimbolema	0603960626	0961203291
7	Alex Daniel Pilamunga Guapisaca	0250006541	0979739902

Cordialmente:

Profesor: Juan Pablo Cabrera Vélez

Teléfono: 0986098688

Correo electrónico: [jcabrera@ueb.edu.ec](mailto:jcabrera@ueb.edu.ec)

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 238 consagran la autonomía de las juntas parroquiales;

En uso de las facultades y atribuciones constitucionales y legales invocadas, y de conformidad con el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el Art. 234 y 235 de la Ordenanza Municipal N° 009-GADMCCH-2020 otorga la facultad a los municipios de sancionar las conductas contrarias al desarrollo urbanístico del Cantón y control del uso del suelo;

Que los Art. 160, 161, 162, 163, y 164 de la Ordenanza Municipal N° 009-GADMCCH-2020 emite los criterios sobre la línea de fabrica y requisitos para la aprobación de planos de construcción de cualquier tipo de edificación.

Que la Ordenanza para el cantón San José de Chimbo aprobada en el año 2020, contiene disposiciones que se requieren modificar para su aplicación en la parroquia "La Asunción"

### EXPIDE:

#### **LA ORDENANZA DE ORNATO Y LÍNEA DE FÁBRICA DE LOS INMUEBLES A CONSTRUIRSE Y LOS CONSTRUIDOS DENTRO DE LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN – CANTÓN CHIMBO**

Art. 1. - Toda persona natural o jurídica propietaria de un predio dentro de la jurisdicción urbana, o de futura expansión urbana en la cabecera cantonal o de las parroquias rurales, o asentamientos urbanos consolidados, o inmuebles con frente a espacios públicos de equipamiento como carreteras, plazas, parques, iglesias, escuelas y similares dentro de la parroquia La Asunción, está obligada a obtener del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo la correspondiente línea de fábrica para realizar trabajos de construcción, ampliación, reparación y cerramiento dentro del espacio físico de su predio.

Art. 2. - Toda construcción, ampliación, remodelación o reparación de edificios, así como la construcción de muros y cerramientos deberá efectuarse con la autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo en forma obligatoria, quien dará la respectiva línea de fábrica y normas particulares, las que deberán ser respetadas bajo prevenciones de demolición.

Art. 3. - Ninguna persona natural o jurídica podrá ocupar con materiales, equipos, herramientas de construcción o bienes de cualquier otra naturaleza, las calles, plazas, parques o demás espacios públicos de la ciudad, sus parroquias urbanas y rurales, al menos que sean perentorias y exista la debida autorización de la Comisaría de Construcciones, previo al pago de ocupación de la vía pública que corresponda.

Art. 4. - Todas las construcciones señaladas en los Arts. 1 y 2 deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a) Deberán respetar la línea de fábrica; y, -
- b) Las normas particulares (uso de suelo, altura, retiros, COS –CUS) expedidos de manera escrita en cada caso por la Dirección de Planificación Municipal, hasta que se expida el correspondiente plan de desarrollo urbano.

Art. 5. - Toda persona que desee edificar, ampliar, remodelar, etc., un edificio o vivienda deberá presentar la solicitud dirigida al señor director de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo, la misma que deberá ser en formulario de especies valoradas; a la solicitud se deberá acompañar:

- a) Tres copias de los planos arquitectónicos, sanitarios, eléctricos y estructurales con su respectivo respaldo magnético. Dichos planos deberán estar firmados por los respectivos profesionales, juntamente con las firmas del propietario de la construcción, observando que sean construcciones antisísmicas
- b) Localización de linderos de la propiedad, para lo cual se acompañará la respectiva copia de la escritura de propiedad legalmente inscrita en el registro de la propiedad y catastrada en la Municipalidad.
- c) Materiales a emplearse;
- d) Costo estimado de la obra, de conformidad al Precio Referencial por metro cuadrado, establecido anualmente por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Art. 6. – El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo a través de la Dirección de Planificación para la aprobación de la solicitud deberá estudiar los documentos y planos a fin de que reúnan requisitos técnicos indispensables de ventilación, iluminación natural, higiene y demás normas.

Un edificio de tres pisos o más, deberá contar con seguridades contra incendio y escaleras de escape; además en las edificaciones públicas o afectadas al uso público están obligados los profesionales a incorporar las normas CONADIS – INEN.

Art. 7.- Al aprobar los planos y autorizar la construcción, remodelación o ampliación de la obra, el director de la Dirección de Planificación emitirá su informe entregándose una copia de este al interesado; en un plazo de 15 días y, la Dirección Financiera emitirá la orden de pago por este concepto, debiendo el interesado cancelar el valor del uno por mil del costo total de la obra para la iniciación de la misma.

Art. 8.- Para el trámite de determinación de línea de fábrica a nivel de vereda y bordillo, se pagará la suma equivalente al 10% de la Remuneración Unificada del Trabajador Privado vigente. Además, el propietario o el constructor depositarán el cinco por mil del valor de la obra a realizarse como fondo de garantía, el mismo que será reembolsable si no ha incumplido en las especificaciones de los

Art. 15. - Cualquier persona natural o jurídica que requiera urbanizar o lotizar terrenos de su propiedad ubicados dentro de la jurisdicción parroquial, deberá previamente someter dicho proyecto a estudio y aprobación del Concejo que lo hará mediante la respectiva ordenanza, observando lo correspondiente a áreas verdes o comunales

Art. 16. - Todo cuanto no estuviere estipulado en la presente ordenanza y tuviere relación con estas disposiciones, las mismas se sujetarán a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Art. 17.- Quedan derogadas las ordenanzas que con esta materia se hayan expedido con anterioridad y aquellas que contengan disposiciones que se le opongan.

Art. 18.- La presente Reforma entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chimbo y la sanción por parte del Señor Alcalde, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.